

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 DIC 2010

Administrativa. Y

VISTO: La Nota N° 1307/2010, del registro de la Secretaria

CONSIDERANDO:

Que en la misma el Diputado de la Nación Med. Vet. Rubén Darío SCIUTTO, solicita se renueve la adscripción, a partir del día 10 de Diciembre de 2010 y por el termino de 365 días, de la agente Marta Susana BRUN, Legajo N° 058, quien cumple Funciones Administrativas en el Departamento Correcciones dependiente de la Secretaria Legislativa, de este Poder Legislativo, para realizar actividades relacionadas a la función Legislativa en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que esta Presidencia no tiene objeción alguna para autorizar tal solicitud.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PRIMERA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Autorizar la Adscripción a partir del día 10 de Diciembre de 2010 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, de la Agente Marta Susana BRUN, D.N.I. N° 16.225.893, Legajo N° 058, para realizar actividades relacionadas a la función Legislativa en nuestra Provincia de acuerdo a la nota presentada por el Diputado Nacional Rubén Darío SCIUTTO; Basado en el decreto Nacional N° 2.058/85 Anexo A punto 2.3, Reglamentario de la Ley N° 221.40.

ARTICULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. N°

156

10.-



A

[Handwritten signature]